APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **COMISION NACIONAL DE COMPETENCIA (CONACOM),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo.
. .e informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 2

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	6 (seis) núcleos físicos como mínimo. De la última generación del fabricante. 2.70 GHz Memoria Caché. 10 Mb como mínimo. Soporte de virtualización de hardware. exigido	Debe ser: Se solicita la modificación en cuanto a la velocidad del cache por ser ya una tecnología desfasada y en caso de que se adquiera algún tipo de ampliación o cambio ya no sería posible o tendría un costo adicional para la Institución
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (3200 MHz o Superior). 16 GB	Debe ser: Se solicita la modificación en cuanto al tipo de memoria por ser ya una tecnología desfasada y en caso de que se adquiera algún tipo de ampliación o cambio ya no sería posible.
Lector / Grabador de DVD	DVD - Super multi (interno- externo)	Debe ser: Se solicita la modificación en cuanto del periférico por la razón que actualmente los

Fecha de Emisión: 27 julio 2022, 16:57

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ

Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.07.27 16:57:53 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
kcjj kzna ebaf
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		equipos nuevos ya no traen interno y a fin de no limitar la competencia se peticiona también con una opción la de ser externa. debe ser opcional
Unidad de Disco Duro	Disco de 1 TB tipo SATA 7200 RPM o SSD o superior.	Debe ser: Se solicita el cambio de discos por razones de mayor prestación en cuanto a la velocidad y eficiencia al momento de la utilización. Cabe mencionar que es una tecnología actualizada SSD
Tarjeta de video	Tarjeta de video dedicada. (4 GB GDDR6 o superior).	Debe ser: Se solicita el cambio debido a que la tarjeta de video dedicada no utiliza memora interna para alcanzar lo exigido.
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo. Resolución 1920x1080 o superior. exigido	Debe ser: Se solicita la modificación de la resolución debido a que la establecida se encuentra desfasada. Cabe mencionar que la solicitada es una tecnología actualizada.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Debe soportar WiFi 6 (exigido) Bluetooth integrado mayor o igual a 5.0. (exigido)	Debe ser: Se solicita la modificación del soporte del Wifi teniendo en cuenta a que se pueda acceder de diversos accesos, así como la capacidad del Bluetooh. Siendo de una tecnología más actualizada
Lector de Tarjeta de memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar. Debe ser: Opcional	Debido a que sería una tecnología más actualizada.
Lector de Huella Digital	Integrados. Debe ser: Opcional	Debido a que sería una tecnología más actualizada.
Puertos	Como mínimo: 1xHDMI – 1xLAN –	Se solicita la modificación teniendo en cuenta

Fecha de Emisión: 27 julio 2022, 16:57

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
kcjj kzna ebaf
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	1xThunderbolt – 2xUSB 3.1 – 1xUSB tipo C - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	que la establecida se encuentra desfasada y los equipos actuales cuentan con estos tipos de puertos.
Bateria	6-celdas Litio Ion (cómo mínimo).	Se solicita la modificación teniendo en cuenta que la establecida se encuentra desfasa da
Instaladores	CD/DVD de instalación original del Sistema Operativo. Deber ser opcional	Se solicita la modificación teniendo en cuenta que la establecida se encuentra desfasa da
Garantía (Escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución	Se solicita la modificación considerando que la Institución requiere de mayor garantía de los bienes a ser adquirido
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar Carta de distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Se solicita la modificación considerando que la Institución requiere de mayor garantía de los bienes a ser adquirido y teniendo en cuenta que a la fecha existen mayor tipo de certificación

Fecha de Emisión: 27 julio 2022, 16:57

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 27 julio 2022, 16:57

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
kcjj kzna ebaf
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador